

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFASICO DE 80 KVA PARA EL INCAN” ID N° 470.604.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFASICO DE 80 KVA PARA EL INCAN” ID N° 470.604.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 53/2025 de fecha 13 de mayo del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFASICO DE 80 KVA PARA EL INCAN” ID N° 470.604, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”.

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Ing. Juan Ramon López, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Dra. Andrea Quiñonez, Representante de Dirección Médica del INCAN.
- ✓ Mg. Marcelo Godin, Representante del Departamento de Oncología Radiante del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 131/2025 de fecha 24 de abril del 2025, por la cual se hace referencia a la Solicitud de Inclusión en el Registro de ID la CONVOCATORIA NO PLANIFICADA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 53/2025 de fecha 13/mayo/2025.

Por Nota UOC de fecha 24 de abril del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2547/2025 por un importe de Gs. 1.006.000.000 (guaraníes un mil seis millones), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 12/09/2025 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, observando la recepción de las ofertas que se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 798.166.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2025 a 11/02/2026, 152 días
POWER PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 620.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.300.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2025 a 20/01/2026, 130 días
NETLOGIC S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 421.028.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2025 a 19/02/2026, 160 días

Dra. Andrea Quiñonez
Urgente
Reg. Fron. n° 11.378

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MIS-P y OIS

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MISPO

Mg. Marcelo A. Godin Barin
Médico de Física Médica (R) MSP y BS. - Reg. Prof. N° 2

Comité de Evaluación

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	17	1859345	NO	Registro Proveedor
POWER PARAGUAY S.A.	76	1859414	NO	Registro Proveedor
NETLOGIC S.R.L.	20	1859239	NO	Registro Proveedor

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESAS	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	REGISTRO DE PROVEEDORES N°
INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1859345
POWER PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1859414
NETLOGIC S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1859239

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante*”.

Este Comité Evaluador manifiesta que las empresas **POWER PARAGUAY S.A**, **NETLOGIC S.R.L**, no cuentan con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, motivo por el cual no posee antecedentes contractuales previos. En consecuencia, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

En cuanto a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, si cuentan con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

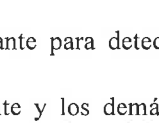
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

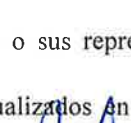
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.


Dra. Andrea Quiñónez
Urgei
Reg. Prof. n° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


Ing. Juan Lopez Villalba
Jefe de Informática
INCAN M.S.P.


Msc. Marcela A. Gómez Fariña
Magister en Física Médica (US)
MSP y B.S. - Reg. Prof. N° 3

Comité de Evaluación

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen “ACTIVOS O HISTÓRICOS”.

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

EMPRESA: INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A					
Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº o RUC Nº	EN CALIDAD DE	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	PRESIDENTE	8224211	NO REGISTRA DATOS
2	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	3.629.060	DIRECTOR	8224214	NO REGISTRA DATOS
3	CESAR ROMERO	3.298.115	DIRECTOR	8224215	NO REGISTRA DATOS
4	MARIO MORLAS CENTURION	1.543.537	SINDICO	8224224	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA: POWER PARAGUAY S.A					
Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº o RUC Nº	EN CALIDAD DE	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	FEDERICO KENG YU TSAO TU	1.153.317	ACCIONITA/PRESIDENTE	8224171	NO REGISTRA DATOS
2	FRANK KENG CHEN TSAO TU	1.153.516	ACCIONISTA	8224177	NO REGISTRA DATOS
3	DANNY PING TSUNG SU	4.697.493	ACCIONISTA	8224179	NO REGISTRA DATOS
4	AUREO HENRIQUE FERNANDES	FR072275	ACCIONISTA	EXTRANJERO - DNI	NO REGISTRA DATOS
5	EDUARDO ESTEBAN SAPPIA DE LOS SANTOS	C999348	ACCIONISTA	EXTRANJERO - DNI	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA: NETLOGIC S.R.L					
Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº o RUC Nº	EN CALIDAD DE	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	LUIS FERNANDO ISMAEL TEME	1.033.363	SOCIO-GERENTE	8226223	NO REGISTRA DATOS
2	CYNTHIA LUCIA BAREIRO	1.127.976	SOCIO-GERENTE	8226233	NO REGISTRA DATOS
3	CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA	1.190.989	APODERADO	8226239	NO REGISTRA DATOS
4	FEDERICO ISMAEL BAREIRO	4.182.240	APODERADO	8226244	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que la empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)


Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y S.S.


Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - M295


MSc. Marcela L. González
Magister en Física Médica
MSc y B.S. - Reg. Prof. N° 11.378

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.*

5.1. **VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024**, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio.

5.2. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia nacional considerando que las empresas ofertan productos importados.

5.3. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que las empresas se encuentran dentro del territorio de la convocante.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- A la empresa **POWER PARAGUAYS.A.**, a través del correo electrónico en fecha 15/09/2025 y 19/09/2025 se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha 15 y 19 de septiembre de 2025, a través del correo electrónico.


Dra. Andrea Quiroga
Urgencia
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.


Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSPG


MSc. Marcelo A. Godin Frin
Ministerio de Salud Pública (MSP)
MSP y B.S. - Reg. Prof. N° 2



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



PARAGUAI
TESAIHA TEKOKA
PORAVE
MOTENONDRIA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

M Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

2 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

15 de septiembre de 2025, 12:02

Para: julian.palma@powerparaguay.com.py

Señores

POWER PARAGUAY S.A.

Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFÁSICO DE 80 KVA PARA EL INCAN" ID N° 470.604., a los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la realización del informe de Evaluación correspondiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

a) Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado.

La solicitud tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la recepción de la presente a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

julian.palma@powerparaguay.com.py <julian.palma@powerparaguay.com.py>

15 de septiembre de 2025, 12:41

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Buenos días,

Adjunto documento solicitado, Formulario de declaración de personas.

PD. Favor dar acuse de recibo.

Cordiales saludos,



**POWER
PARAGUAY**
Soluciones en Energía
Empresa certificada ISO 9001

Julián Palma Sánchez
Ejecutivo Comercial

021 605-858 / +595 974 280 772
Choferes del Chaco 1121
c/ Las Perlas, Asunción Paraguay
www.powerparaguay.com.py
info@powerparaguay.com.py
julian.palma@powerparaguay.com.py



ADVERTENCIA DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo electrónico está dirigido exclusivamente al destinatario que figura en el mismo. Si usted no es el destinatario, se le advierte que puede verse afectada la confidencialidad, seguridad o integridad de la información contenida en el mismo. En tal caso, se le solicita que no divulgue, copie, reproduzca o utilice la información contenida en el mismo, y que notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico. Si usted es el destinatario, se le solicita que confirme la recepción de este correo electrónico. La responsabilidad de la confidencialidad de la información contenida en este correo electrónico es exclusiva del remitente. El contenido de este correo electrónico puede estar sujeto a cambios sin previo aviso. El contenido de este correo electrónico no debe ser utilizado para fines comerciales o de lucro. El contenido de este correo electrónico no debe ser utilizado para fines de lucro. El contenido de este correo electrónico no debe ser utilizado para fines de lucro.

[El fondo citado es está oculto]

FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.pdf
194K

Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378

Msc. Dalila María Cardozo
Directora Administrativa INCAN MSP y ES

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSP y ES

MSc. Marcelo A. Godín Eirín
Médico en Física Médica (18)
MSP y ES - Reg. Prof. N° 3



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORAVE
ROTERONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

M Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

3 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

18 de septiembre de 2025, 12:59

Para: info@powerparaguay.com.py

Saludos

POWER PARAGUAY SA

Encuentro

Queremos el agrado de diriginos a ustedes, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 142025 "ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFÁSICO DE 80 KVA PARA EL INCAN" ID N° 478.604, a los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la realización del informe de Evaluación correspondiente:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- Catálogos y/o anexos técnicos en español o traducido al español por traductor público, indicando el ítem al cual corresponde.

La solicitud tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

info@powerparaguay.com.py <info@powerparaguay.com.py>

19 de septiembre de 2025, 8:26

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Buenos Días Estimado UOC

Doy acuse la SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Adjuntamos por este medio los documentos solicitados

Favor dar acuse de recepción

Sin otro particular, saludo atentamente.

Gracias



Takeo Nakagoe
Supervisor

021 605-858 / (+595) 982 912 203
Ciudad del Chaco 1121
a/ Las Perlas, Asunción Paraguay
www.powerparaguay.com.py
info@powerparaguay.com.py
takeo@powerparaguay.com.py



[El texto creado está autocorregido]

liebert-xxm-80kw--200kw-brochure (4)_ES.pdf
3733K

uoc incan <uocincan@gmail.com>

19 de septiembre de 2025, 12:21

Para: info@powerparaguay.com.py

RECIBIDO OK!

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Ing. Juan López Vilalba
Jefe de Informática
INCAN - M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación

- A la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 15/09/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha 16 de septiembre del 2025 a través del correo electrónico.



uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Alba Meza <ameza@itcs.com.py>
Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>, Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>

16 de septiembre de 2025, 14:10

Buenas tardes,
En el siguiente enlace remito los documentos solicitados.
Favor confirmar recepción, en caso de necesitar las documentaciones en físico aguardo indicaciones.
Slds.

Alba Meza
Licitaciones
ITCS S.A.
Sargento Gauto esq. Diego Da Silva y Velazquez
Teléfonos: (595-21) 728 8222
www.itcs.com.py
Asunción-Paraguay



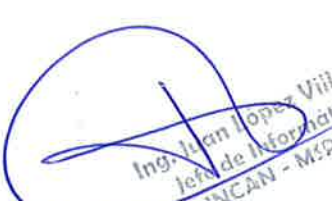
De: uoc incan <uocincan@gmail.com>
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 13:34
Para: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

[El texto citado está oculto]
***** ADVERTENCIA LEGAL *****

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que ITCS S.A. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+595 21) 7288222 y proceda a su eliminación, así como cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.


Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Daira Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.


Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - M.P.B.S.


MSc. Gustavo A. Godín Eirín
Magister en Física Médica (19)
MSP y U.S. - Reg. Prof. N° 3



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENDONGHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación



uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1 mensaje

uoc incan <uocincan@gmail.com>

15 de septiembre de 2025, 13:34

Para: licitaciones@itcs.com.py

Saludos

ITCS SA

Presente

Tenemos el agrado de dirigernos a ustedes, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFÁSICO DE 80 KVA PARA EL INCAN" ID N° 470.604, a los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la rendición del Informe de Evaluación correspondiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de no conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos involucrados en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Trabajo Nacional emitido por el MDC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Puntos comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales Ofertantes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)
c. En el caso que presente la oferta una persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y promulgación de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgada por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del oferente, tales como los actos de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Ofertantes en Comercio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de las firmas del acuerdo de intención para constituirlo. Estos documentos pueden consistir en: (*) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes Individuales capacitados en el apartado Ofertantes (Personas Físicas) y los personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Ofertantes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Comercio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*)
8.4. Ofertantes en Comercio constituido o formalizado.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*)

MSc. Marcelo A. Godin Firin
Magister en Física Médica (IB)
MSP y BS. - Reg. Prof. N° 3

MSc. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MSP y BS

Ing. Ana Lina Vilanova
Jefe de Informática
INCAN MSP y BS

Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378

Comité de Evaluación

Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.
b) Planilla de retenciones financieras de los años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.
c) IVA General de los años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes afilio del IVA General.
d) Formulario 106 de los últimos años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes del IRPC, o Formulario 104 de los últimos 2022 - 2023 - 2024 años para contribuyentes de Renta Personal.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA
i. Copia de facturas y/o recibos con sus respectivos actos de recepción y/o notas de emisión.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA
Declaración jurada garantizando la provisión de partes y servicios, sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo, durante el periodo que dure la garantía.
Certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015.
Garantía contra Máximo de 2 años por desperfecto de fábrica donde la planta en su totalidad incluye: Soporte de instalación de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.
Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada y firmada
Catálogos y/o manuales técnicos en español o traducido al español por traductor público, indicando el ítem al cual corresponde.
Certificado de capacitación en la instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, de técnicos del plantel de la empresa.
Declaración Jurada de Centro de Servicio Autorizado (CAS en inglés) en el país.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA
Autorización del Fabricante. La documentación requerida se el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del fabricante. Para oferentes que son Representantes o Distribuidores del producto que oferta, deberá presentar una copia de la autorización del fabricante.
Declaración Jurada de dirección de correo electrónico a la cual serán notificados los órdenes de compra.

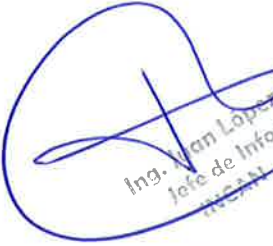
La solicitud tiene un carácter de urgencia, por lo que solicita remitir en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la recepción de la presente a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

En otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.


Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


MSc. Mardocheo A. Godín Fari
Magister en Física Médica (IB)
MSP y B.S. - Reg. Prof. N° 3


Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN M.S.P.

Comité de Evaluación

- A la empresa **NETLOGIC S.R.L.**, a través del correo electrónico en fecha 15/09/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha a través del correo electrónico en fecha 16 de septiembre del 2025.

Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRZ GENERAL.
b. Flujos de caja financieros de los años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes de IRZ GENERAL.
c. IVA General de los años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes afijos del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes del IRPC. e. Formulario 104 de los últimos 2022 - 2023 - 2024 años para contribuyentes de Renta Personal.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA
1. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivos actas de recepción y/o actas de recepción.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA
Declaración jurada garantizando la provisión de partes y servicios, manutención de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos detallados en el uso normal del equipo, durante el periodo que dura la garantía.
Certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015.
Garantía escrita: Mínimo de 2 años por desperfecto de fábrica desde la puesta en marcha.
Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.
Lista de Datos Garantados, debidamente completados y firmados.
Diagramas y/o manuales técnicos en español o traducido al español por traductor público, indicando el ítem al cual corresponde.
Certificado de capacitación en la instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, de técnicos del plantel de la empresa.
Declaración Jurada de Centro de Servicios Asistidos (CSA en inglés) en el país.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA
Autorización del Fabricante: La documentación requerida en el formulario incluido en la presente Formulario. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que acredite fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del fabricante. Para efectos que son Representantes o Distribuidores del producto que oferta, deberá presentar una copia de la autorización del fabricante.
Declaración Jurada de dirección de correo electrónico a la cual serán notificados los cambios de correo.

La solicitud tiene un carácter de urgencia, por lo que solicita recibir en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la recepción de la presente a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

En otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Jose Ivan Villalba Parriego <jose.villalba@netlogic.com.py>
Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>
Cc: Cesar Augusto Duarte Laramendia <cduarte@netlogic.com.py>

15 de septiembre de 2025, 13:57

Buenas tardes Estimados,

Acuso recepción, estaremos enviando lo solicitado en la brevedad posible.

Atte.



José Villalba
Coordinador de
Licitaciones
Phone: +596-21-612227
Mobile: +596-976-666336



NETLOGIC
www.netlogic.com.py



Si necesita imprimir este correo, recídelo al papel. Es un recurso renovable. ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje y sus adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario. Contienen información confidencial y protegida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué de inmediato y elimine el mensaje. La divulgación, copia o uso de esta información está prohibida si no es el destinatario correcto. NETLOGIC SRL no se responsabiliza por la integridad o confidencialidad de los correos electrónicos.

Si necesita imprimir este correo, recídelo al papel. Es un recurso renovable. ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje y sus adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario. Contienen información confidencial y protegida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué de inmediato y elimine el mensaje. La divulgación, copia o uso de esta información está prohibida si no es el destinatario correcto. NETLOGIC SRL no se responsabiliza por la integridad o confidencialidad de los correos electrónicos.

Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 1470

MSc. Marcelo A. Gordin Eirin
Magister en Física Médica (18)
MSP y BS. Reg. Prof. N° 3

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MSP y BS

José Ivan Villalba
MSc. en Informática
INCAN - MSPBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MISTONDEIA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación



uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

2 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

15 de septiembre de 2025, 13:31

Para: LICITACIONES@netlogio.com.py

Informe

REFUGIO 1.1

Excmo.

Removemos el agrado de dirigernos a ustedes, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 142025 "ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFÁSICO DE 30 KVA PARA EL INCAN" ID N° 470.604., e los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la realización del Informe de Evaluación correspondiente:

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de no conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MEC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7.	Panorámica comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente. (**)
8.	Documentos legales. Ofertas.
3.1. Personas Físicas.	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
c.	En el caso que suscriba la oferta otro persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
3.2. Personas Jurídicas.	
a.	Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tal como lo Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d.	Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Todos documentos pueden consistir en un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgada por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como los actas de reuniones y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
3.3. Ofertas en Consorcio en Formación.	
a.	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicatados y antes de la firma del contrato. (**)
b.	Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acreditan las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Todos documentos pueden consistir en: (*)
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicatados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública. o	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicatados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertas Individuales especificados en el apartado Ofertas. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Ofertas (Personas Jurídicas).	
c.	Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*)
3.4. Ofertas en Consorcio constituido o formalizado.	
a.	Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b.	Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Todos documentos pueden consistir en: (*)

Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.

MSc. Marcela A. Godin Eirin
Magister en Física Médica (IB)
MSP y BS. - Reg. Prof. N° 3

Ing. Juan López Vitarbo
Jefe de Informática
INCAN - MSPBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

M Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Jose Ivan Villalba Parriego <jose.villalba@netlogic.com.py>

15 de septiembre de 2025, 16:16

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Cc: Cesar Augusto Duarte Larramendia <cduarte@netlogic.com.py>, Talia Nahir Leguizamon <talia.leguizamon@netlogic.com.py>

Buenas tardes Estimados,

Por medio de la presente, remito adjunto la Nota en respuesta a vuestra solicitud.

A los efectos de facilitar la evaluación técnica, se puede visualizar en el siguiente link los catálogos y anexos técnicos según se detalla en la Nota adjunta:

https://drive.google.com/drive/folders/1F20GsiGIN2cK_glfhTTTtQBk16Mjq0D8?usp=sharing

Así también, estaremos remitiendo físicamente los documentos.

Favor acusar recibo

Atte.



José Villalba

Coordinador de
Licitaciones

Phone: +595-21-612227

Mobile: +595-976-566391



NETLOGIC

www.netlogic.com.py



De: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2025 13:32

Para: licitaciones <licitaciones@netlogic.com.py>

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Saludos

[El texto citado está oculto]

Si necesitás imprimir este correo, recicla el papel. Es un recurso renovable. ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje y sus adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario. Contienen información confidencial y protegida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comunique de inmediato y elimine el mensaje. La divulgación, copia o uso de esta información está prohibida si no es el destinatario correcto. NETLOGIC SRL no se responsabiliza por la integridad o confidencialidad de los correos electrónicos.

Nota de respuesta INCAN.pdf
14273K

MSc. Marcelo A. Godín Eirín
Magister en Física Médica (IB)
MSP y SS. - Reg. Prof. N° 3

Dra. Andrea Quiñones
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.376

Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MSP y SS.

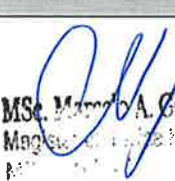
Ing. Nahir López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSP y SS.

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.	POWER PARAGUAY S.A	NETLOGIC S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A	N/A
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A	N/A	N/A
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A	N/A
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.	POWER PARAGUAY S.A	NETLOGIC S.R.L.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de ratios financieros de los años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	N/A	N/A	N/A
c. IVA General de los años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Formulario 106 de los últimos años 2022 - 2023 - 2024 para contribuyentes del IRPC. e. Formulario 104 de los últimos 2022 - 2023 - 2024 años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	INFORMATION TECHNOLOGY &	POWER PARAGUAY S.A	NETLOGIC S.R.L.


Dra. Andrea Quintana
Urgencias
Reg. Prof. N° 11378


MSc. Marcela A. Godín Eirín
Mag. en Psicología (IB)
N° 3


Lic. Dalila Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S. 97583


Ing. Juan López Villalba
Ing. en Informática
N° 11378

Comité de Evaluación

	CONSULTING SUPPORT S.A.		
I. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas actas de recepción y/o notas de remisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.	POWER PARAGUAY S.A	NETLOGIC S.R.L.
Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicios, sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo, durante el periodo que dure la garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita: Mínimo de 2 años por desperfecto de fábrica desde la puesta en marcha. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo trasladado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o anexos técnicos en español o traducido al español por traductor público, indicando el ítem al cual corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de capacitación en la instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, de técnicos del plantel de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Centro de Servicios Autorizados (CAS en inglés) en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.	POWER PARAGUAY S.A	NETLOGIC S.R.L.
Autorización del Fabricante. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar una copia de la autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de dirección de correo electrónico a la cual serán notificadas las órdenes de compra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas **INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A**, **POWER PARAGUAY S.A**, **NETLOGIC S.R.L**, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en la provisión, instalación y mantenimiento de unidades estabilizadoras de energía y/o UPS con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas actas de recepción tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) últimos años, 2020, 2021, 2022 2023 y 2024. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado. Será necesaria la presentación facturaciones de venta y/o contratos por año.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	40 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022, 2023 y 2024.	OBSERVACIÓN
INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A	798.166.700	319.266.680	900.712.100	CUMPLE
POWER PARAGUAY S.A	620.000.000	248.000.000	1.584.490.314	CUMPLE
NETLOGIC S.R.L.	421.028.000	168.411.200	2.918.980.075	CUMPLE

Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378

Uic Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN

Ing. Juan López Villalba
Módulo de Informática
Módulo de Informática

Comité de Evaluación

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de la empresa conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación “PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS”, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

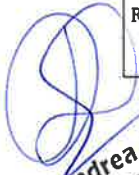
POWER PARAGUAY S.A.

POWER PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.221.031.643	3,06	7.830.720.636	2,26	10.634.687.151	69,50	24,94	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.201.455.761		3.478.721.911		153.017.470			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.201.455.761	0,33	3.478.721.911	0,32	4.165.885.613	0,31	0,32	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	9.785.599.218		11.011.346.417		13.437.126.244			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	984.482.218	0,18	1.311.982.788	0,17	1.651.668.219	0,18	0,18	CUMPLE
	CAPITAL	5.492.136.281		7.532.642.506		9.271.240.631			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de la empresa, se observa que la empresa POWER PARAGUAY S.A. CUMPLE con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITCS.S.A.

ITCS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	18.000.594.730	1,68	32.527.302.037	1,29	63.051.761.201	1,38	1,45	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	10.741.172.109		25.191.561.815		45.531.464.422			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	11.280.022.391	0,59	25.303.653.909	0,67	49.857.106.110	0,70	0,65	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	19.041.658.999		37.946.896.498		71.561.232.445			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49	12.407.082.409	0,17	1,12	CUMPLE
	CAPITAL	2.500.000.000		4.700.000.000		71.561.232.445			


Dra. Andrea Quiñónez
Licenciada en Ciencias
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


Ing. Juan Lopez Villalba
Ing. de Informática
Reg. Prof. N° 2.451

Comité de Evaluación

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de la empresa, se observa que la empresa ITCS S.A. CUMPLE con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	56.732.423.028	1,49	70.832.002.426	1,67	74.635.751.746	1,76	1,64	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	37.977.209.972		42.334.788.435		42.334.788.435			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	37.977.209.972	0,60	42.334.788.435	0,54	42.334.788.435	0,51	0,55	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	63.308.018.723		78.268.693.116		83.298.608.098			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	7.680.949.897	1,54	14.320.530.712	2,86	8.195.137.100	1,64	2,01	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de la empresa, se observa que la empresa NETLOGIC S.R.L. CUMPLE con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.	POWER PARAGUAY S.A	NETLOGIC S.R.L.
Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicios, sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo, durante el periodo que dure la garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita: Mínimo de 2 años por desperfecto de fábrica desde la puesta en marcha. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o anexos técnicos en español o traducido al español por traductor público, indicando el ítem al cual corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de capacitación en la instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, de técnicos del plantel de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Centro de Servicios Autorizados (CAS en inglés) en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA			
Autorización del Fabricante. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar una copia de la autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de dirección de correo electrónico a la cual serán notificadas las órdenes de compra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité Evaluador, posterior a la verificación de los documentos para la Evaluación del Criterio de la Capacidad Técnica, se visualiza que ambas empresas presentan y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

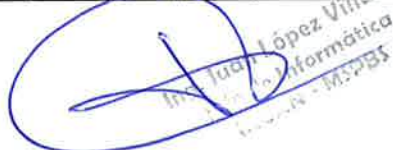
10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY & SUPPORT S.A., POWER PARAGUAY S.A., NETLOGIC S.R.L de conforme al siguiente detalle:

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cantidad	NETLOGIC S.R.L.	POWER PARAGUAY S.A	INFORMATION TECHNOLOGY & CONSULTING SUPPORT S.A.
1	1	540	543	39121004-004	UPS con salida 380/400/415 Vca senoidal pura y 50 Hz, compatible con generador. Autonomía 8-10 min a 80 kW. Panel LCD, monitoreo SNMP/WEB, RJ-45. Software incluido. Escalable hasta 4 UPS. Baterías en gabinete cerrado, recambiables en garantía. En catálogo: UPS DE 80 KVA	Potencia de cada equipo UPS 80 KVA / 80 KW. Factor de potencia de salida 1.	Unidad	Unidad	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						Tablero de alimentación para la UPS, con llave de bypass protegido contra maniobras accidentales.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						Tensión de Entrada, sin descargar baterías 230 a 475 Vac. Rango de frecuencia de entrada 40 - 70 Hz.				NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						Tensión de salida 380/400/415 Vca, Senoidal pura. Configurable. Frecuencia de salida 50 Hz.				NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						Compatibilidad con generador. Banco de baterías con Gabinete cerrado.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Carozo
Directora Administrativa y Logística


Ing. Juan López Villalón
Ingeniero en Informática
Instituto de Informática

[illegible]

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas; **INFORMATION TECHNOLOGY & SUPPORT S.A., POWER PARAGUAY S.A., NETLOGIC S.R.L.** Se observa que la primera mejor oferta **NETLOGIC S.R.L. NO CUMPLE** con los requisitos de: - *Tensión de Entrad, sin descargar baterías 230 a 475 VAC. Rango de frecuencia de entrada 40 - 70 Hz.* - *Tensión de Salida 380/400/415 VCA, Senoidal pura. Configurable. Frecuencia de salida 50 Hz.,* remitiéndose al Catalogo **Pág. 36/55** correspondientes a equipos diferentes, por lo que este Comité Evaluador recomienda **DESESTIMAR** la primera oferta presentada por la empresa **NETLOGIC S.R.L.**


Dra. Andrea Quiñónez
Especialista en
Res. Of. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa II
CANTAS-PRY/S

Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAE - MIPBS

MSc. Marcelo A. Godin Eirin
Magister en Física Médica (IB)
MS y BS. - Reg. Prof. N° 3

Comité de Evaluación

Las características que constan en la Pág. 36 del Catalogo Corresponden al Equipo SAI 60-100 KVA 400V, las Características que Constan en la Pág. 55 corresponden al Equipo SAI 60 - 100 KVA 208V.

En la planilla de datos garantizados se verifican dos equipos diferentes para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cuando las EETT requieren el cumplimiento de un único equipo.

Se adjunta anexo.

Señores
Instituto Nacional del Cáncer (INCAN)
Presente

Ref.: LPN N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFÁSICO DE 80 KVA PARA EL INCAN" ID N° 470.604

De mi/nuestra consideración:

La empresa **Netlogic S.R.L**, con RUC **80015538-6**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal el Sr. Cesar Duarte Larramendia, con cédula de identidad N° 1.190.989, formula la presente PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS:

UPS Online 80KVA		
Marca: Schneider Electric Modelo: Easy UPS 3M (E3MUPS80KHS) Procedencia: Países Bajos		
Descripción	Cumple	Detalle del Cumplimiento
Potencia de cada equipo UPS 80 KVA / 80 KW. Factor de potencia de salida 1.	Cumple	Especificaciones Técnicas Easy UPS 3M, Especificaciones de salida pág 37 , factor de potencia 1, por lo tanto, 80KVA/80KW
Tablero de alimentación para la UPS, con llave de bypass protegido contra maniobras accidentales.	Cumple	Se contempla la provisión del tablero de alimentación para la UPS, con llave de bypass protegido contra maniobras accidentales.
Tensión de Entrada, sin descargar baterías 230 a 475 Vac. Rango de frecuencia de entrada 40- 70 Hz.	Cumple	La UPS ofertada puede trabajar con rangos de tensión de entrada de 180 - 272 VAC para 208 V (ver página 55 del documento Especificaciones Técnicas Easy UPS 3M) y con 342 - 475 VAC para 400 V (ver página 36 del documento Especificaciones Técnicas Easy UPS 3M), cumpliendo de esta manera con lo solicitado por las EETT del PBC. Esta flexibilidad permite adaptar la UPS a distintos entornos eléctricos, asegurando un funcionamiento confiable incluso ante variaciones en la red de suministro. Por otro lado, se evidencia además en las páginas mencionadas el rango de frecuencia de entrada que va desde 40-70 Hz para ambas configuraciones
Tensión de salida 380/400/415 Vca, Senoidal pura. Configurable. Frecuencia de salida 50 Hz.	Cumple	Especificaciones técnicas Easy UPS 3M, Especificaciones de salida pág 37

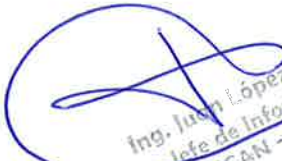

NETLOGIC
S.R.L.

☎ (595 21) 612 227 / netlogicpy / www.netlogic.com.py

Este Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta presentada **POWER PARAGUAY S.A.**


Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MSP y BS


Ing. Juan López Villalba
Jefe de Informática
INCAN - MSP y BS


MSc. Marcela A. Godín Eirín
Magister en Física Médica (IB)
MSP y BS. - Reg. Prof. N° 3

Comité de Evaluación

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

Lote	Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	39121004-004	UPS con salida 380/400/415 Vca senoidal pura y 50 Hz, compatible con generador. Autonomía 8-10 min a 80 kW. Panel LCD, monitoreo SNMP/WEB, RJ-45. Software incluido. Escalable hasta 4 UPS. Baterías en gabinete cerrado, recambiables en garantía. En catálogo: UPS DE 80 KVA	Potencia de cada equipo UPS 80 KVA / 80 KW, Factor de potencia de salida 1. Tablero de alimentación para la UPS, con llave de bypass protegido contra maniobras accidentales. Tensión de Entrada, sin descargar baterías 230 a 475 Vac. Rango de frecuencia de entrada 40 - 70 Hz. Tensión de salida 380/400/415 Vca, Senoidal pura, Configurable. Frecuencia de salida 50 Hz. Compatibilidad con generador. Banco de baterías con Gabinete cerrado. Recambio de baterías si fuese necesario, durante el periodo de garantía. Autonomía a plena carga 8-10 minutos a plena carga (80 KW), como mínimo. Puerto de comunicación RJ-45 10/100 Base T, Incluido para monitoreo remoto, SNMP/WEB. Panel de control Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS. Software para monitoreo remoto, shutdown y envíos de mensajes vía Web/SNMP. Escalabilidad del sistema: El equipo deberá permitir la conexión de hasta 4 UPS en paralelo Etiquetado general de todo el sistema. El UPS debe disponer de una llave de bypass de mantenimiento. Dos Mantenimiento preventivo según protocolo de fabrica por año, durante 2 años Visitas periódicas trimestrales para verificación de funcionamiento del sistema de UPS y Baterías, para garantizar el buen funcionamiento del Equipo por parte de la Empresa Adjudicada Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicios, sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo, durante el periodo que dure la garantía. El oferente deberá incluir en su oferta, todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha de la UPS El oferente deberá realizar una capacitación a los personales del servicio sobre el uso, limpieza y cuidados El oferente debe realizar capacitación técnica al personal biomédico, donde incluya errores y fallas más comunes Manual de usuario Impreso y formato digital. Manual técnico impreso y formato digital, ambos en español o traducido al español por traductor público matriculado. Requisitos generales y de seguridad para la UPS: EN62040-1/IEC62040-1/AS62040-1 La norma IEC EN 62040-1 establece los requisitos de seguridad para los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS). Esta norma se aplica a UPS móviles, fijos, o Integrados Método para especificar los requisitos de rendimiento y prueba de la UPS: EN62040-3/ IEC62040-3/AS62040-3 (VFI-SS-111) La norma IEC/EN 62040-3 establece los requisitos de rendimiento y pruebas para los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS). Esta norma se aplica a UPS móviles, estacionarios y fijos. EMC (Compatibilidad electromagnética): EN62040-2/IEC62040-2 La norma IEC 62040-2 establece los requisitos de compatibilidad electromagnética (EMC) para los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Se aplica a SAI móviles, estacionarios, fijos o Integrados, enchufables y de conexión permanente. Garantía (escrita): Mínimo de 2 años por desperfecto de fábrica desde la puesta en marcha. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros de Servicio Autorizado (CAS) del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Unidad	Unidad	2	310.000.000	620.000.000

a) ADJUDICAR a la empresa POWER PARAGUAY S.A. RUC N°80105834-1, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al siguiente detalle:

El monto total adjudicado a la empresa POWER PARAGUAY S.A. RUC N° 80105834-1 es de GS.620.000.000.- (guaraníes seiscientos veinte millones).

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 22 de septiembre del 2025.



LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



DRA. ANDREA QUINONEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



ING. JUAN RAMON LOPEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



MG. MARCELO GODIN
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS												
POWER PARAGUAY S.A.												
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE TRIFÁSICO DE 80 KVA PARA EL INCAN"												
Lote	Ítem	Cód. de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	39121004-004	UPS con salida 380/400/415 Vca senoidal pura y 50 Hz, compatible con generador. Autonomía 8-10 min a 80 kW. Panel LCD, monitoreo SNMP/WEB, RJ-45. Software Incluido. Escalable hasta 4 UPS. Baterías en gabinete cerrado, recambiables en garantía. En catálogo: UPS DE 80 KVA	Potencia de cada equipo UPS 80 KVA / 80 KW. Factor de potencia de salida 1. Tablero de alimentación para la UPS, con llave de bypass protegido contra maniobras accidentales. Tensión de Entrada, sin descargar baterías 230 a 475 Vac. Rango de frecuencia de entrada 40 - 70 Hz. Tensión de salida 380/400/415 Vca, Senoidal pura. Configurable. Frecuencia de salida 50 Hz. Compatibilidad con generador. Banco de baterías con Gabinete cerrado. Recambio de baterías si fuese necesario, durante el período de garantía. Autonomía a plena carga 8-10 minutos a plena carga (80 KW), como mínimo. Puerto de comunicación RJ-45 10/100 Base T, incluido para monitoreo remoto, SNMP/WEB. Panel de control Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS. Software para monitoreo remoto, shutdown y envíos de mensajes vía Web/SNMP. Escalabilidad del sistema: El equipo deberá permitir la conexión de hasta 4 UPS en paralelo. Etiquetado general de todo el sistema. El UPS debe disponer de una llave de bypass de mantenimiento. Dos Mantenimiento preventivo según protocolo de fábrica por año, durante 2 años Visitas periódicas trimestrales para verificación de funcionamiento del sistema de UPS y Baterías, para garantizar el buen funcionamiento del Equipo por parte de la Empresa Adjudicada Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicios, sustitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo, durante el periodo que dure la garantía. El oferente deberá incluir en su oferta, todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha de la UPS El oferente deberá realizar una capacitación a los personales del servicio sobre el uso, limpieza y cuidados El oferente debe realizar capacitación técnica al personal biomédico, donde incluya errores y fallas más comunes Manual de usuario impreso y formato digital. Manual técnico impreso y formato digital, ambos en español o traducido al español por traductor público matriculado. Requisitos generales y de seguridad para la UPS: EN62040-1/IEC62040-1/AS62040-1 La norma IEC EN 62040-1 establece los requisitos de seguridad para los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS). Esta norma se aplica a UPS móviles, fijos, o integrados Método para especificar los requisitos de rendimiento y prueba de la UPS: EN62040-3/ IEC62040-3/AS62040-3 (VFI-SS-111) La norma IEC/EN 62040-3 establece los requisitos de rendimiento y pruebas para los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS). Esta norma se aplica a UPS móviles, estacionarios y fijos. EMC (Compatibilidad electromagnética): EN62040-2/IEC62040-2	Unidad	Unidad	Vertiv	Vertiv Corp.	USA/CHINA	2	310.000.000	620.000.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Paraguay

Dra. Andrea Quiñónez
Urgencias
Reg. Prof. N° 11.378

Jefe de Informática
INCAN - MSP

Jefe de Logística
Villalba

MSc. Marcelo A. Godin Eirin
Magíster en Física Médica (IB)
MSP y BS. - Reg. Prof. N° 3

MSc. Marcelo A. Godin Eirín
Magister en Física Médica (IB)
MSP y ES. - Reg. Prof. N° 3